

ATP/053

Valparaíso, 10 de agosto de 2021

H. Diputado  
Sr. Juan Fuenzalida Cobo  
Presidente

Comisión encargada de informar la procedencia de la Acusación Constitucional en  
contra del Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa Salas  
Cámara de Diputados  
Presente

Ref.: Oficio N°012-2021

De mi consideración:

Junto con saludarlos cordialmente, en respuesta a solicitud de esta Comisión, según oficio de referencia. La sección de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional pone a disposición de la Presidencia e integrantes de la Comisión encargada de informar la procedencia de la Acusación Constitucional en contra del Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa Salas , el siguiente informe BCN:

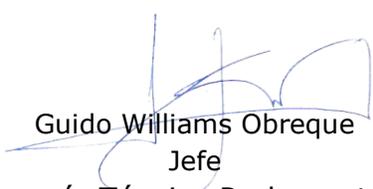
➤ "Subvenciones 2019-2020: Análisis nacional y por distrito político-electoral".

Éste ha sido elaborado por profesionales de Asesoría Técnica Parlamentaria (ATP), de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Esperamos que la información y el análisis les sean de utilidad.

Quedamos a su disposición ante cualquier consulta o requerimiento adicional.

Saluda cordialmente a Ud.,

  
Guido Williams Obreque  
Jefe

Asesoría Técnica Parlamentaria  
Biblioteca del Congreso Nacional

GWO/jra.  
c.c.: Archivo.

Sede Valparaíso - Chile  
Edificio del Congreso  
Nacional  
Victoria s/n, Piso 3  
Fono (56) 32 226 3100

Sede Santiago- Chile  
Compañía 1175  
Huerfanos 1117. Of. 221  
Fono (56) 22 270 17100

comunicaciones@bcn.cl  
www.bcn.cl



# Subvenciones 2019-2020: Análisis nacional y por distrito político-electoral

## Autor

Mauricio Holz  
Email: [mholz@bcn.cl](mailto:mholz@bcn.cl)  
Tel.: (56) 22 2270 1885

Nº SUP: 131.756

## Resumen

El presente informe, responde a una solicitud de la Comisión encargada de la procedencia de la acusación constitucional en contra del Ministro de Educación, Sr. Raúl Figueroa Salas. El informe tiene como finalidad dar cuenta del número y porcentaje de establecimientos que recibieron un volumen de subvenciones el 2020 y compararlo con el volumen de subvenciones recibidas durante el 2019. Para lo anterior, se analizaron las bases de datos de subvenciones y de matrícula publicadas por el Ministerio de Educación para dichos años.

Del análisis es posible constatar que, a nivel nacional, el 48,58% de los establecimientos recibió en términos reales el 2020, menos recursos por la subvención general que lo recibido el 2019; asimismo del universo de establecimientos que reciben SEP un 49,07% recibió menos recursos el 2020. Mientras, en el caso de la subvención PIE, el 56,56% del universo de establecimientos que recibe PIE recibió menos recursos el 2020 comparado con el 2019.

A su vez, el 31,6% del universo de establecimientos que recibieron un volumen de subvención general menor el 2020, aumentó su matrícula en igual período de tiempo. Mientras que del universo de establecimientos que recibieron un volumen de subvención SEP menor el 2020, el 33,34% aumentó su matrícula en igual periodo de tiempo.

Del análisis por distrito electoral de diputadas/os es posible señalar que:

1. El distrito n°22 de la Araucanía tiene el mayor porcentaje de establecimientos (64,86%) con una reducción en el volumen de subvención general el 2020 mientras que el distrito n°4 de Atacama es el con el menor porcentaje de establecimientos (29,75%) en ese caso.
2. El distrito n°26 de los Lagos tiene el mayor porcentaje de establecimientos (59,7%) con una reducción del volumen de subvención SEP el 2020, mientras que el distrito n°1 de Atacama es el con el menor porcentaje de establecimientos (25,25%) en ese caso.
3. El distrito n°22 de la Araucanía tiene el mayor porcentaje de establecimientos (71,22%) con una reducción en el volumen de subvención PIE el 2020, mientras que el distrito n°1 de Atacama es el con el menor porcentaje de establecimientos (35,59%) en ese caso.

## Introducción

---

A partir de una solicitud de la comisión encargada de la procedencia de la acusación constitucional en contra del Ministro de Educación, Sr. Raúl Figueroa Salas, el siguiente informe tiene como finalidad dar cuenta del número y porcentaje de establecimientos que recibieron un volumen en dinero de subvenciones el 2020 y su comparación con el volumen en dinero de subvenciones recibidas durante el 2019. A su vez se identifica el número de establecimientos que, habiendo recibido un volumen menor de subvención el 2020, aumentaron o disminuyeron su matrícula en igual periodo. Lo anterior a nivel nacional y a nivel de distritos electorales, como fue solicitado por oficio dirigido al Director de la Biblioteca del Congreso nacional. El análisis se realiza para la subvención general, subvención escolar preferencial (SEP) y la subvención del programa de integración escolar (PIE).

Para el análisis se utilizaron las bases de datos de subvenciones y de matrícula publicadas por el Ministerio de Educación para dichos años. Para que los valores de las subvenciones sean comparables en términos reales entre un año y el otro, los valores 2019 y 2020 se corrigen por la variación del índice de precios al consumidor (IPC), de tal forma que los montos se expresan a pesos de diciembre de 2020 (ver anexo I para variación del IPC).

A modo de contexto<sup>1</sup>, en esta introducción cabe señalar que a raíz de la pandemia COVID, y el consecuente cierre de los establecimientos escolares, la fórmula de cálculo de la subvenciones se modificó, en consecuencia con el inciso final del artículo 13 de la Ley de Subvenciones, y por la Ley 21.294 de diciembre de 2020. En estos cuerpos legales se altera, por motivos excepcionales el periodo de cálculo de la asistencia media que sirve de base para el cálculo de las subvenciones por establecimiento.

El artículo 13 señala que en situaciones de cierre de colegios fundada por resolución ministerial, se tomará en cuenta el último mes con asistencia efectiva registrada para el cálculo de las subvenciones. Por su parte la Ley 21.294 establece que los establecimientos que a partir del 1 de julio retornen a clases presenciales, recibirán una subvención basada en el mayor valor entre la asistencia media promedio registrada en el periodo de retorno o la asistencia media promedio del último trimestre de 2019.

El informe se estructura en tres capítulos. El primero da cuenta, con cierto nivel de detalle, del tratamiento metodológico que se aplicó a las bases de datos oficiales

---

<sup>1</sup> Ver, también: [https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle\\_documento.html?id=79608](https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=79608)

del MINEDUC, para poder llegar a los resultados que se presentan en el informe. El capítulo II presenta los resultados a nivel nacional, mientras que el capítulo III presenta los resultados por distrito político-electoral de diputados.

## **I. Tratamiento de la información de Subvenciones y Matrícula**

---

Para identificar el número de establecimientos que, en términos reales, recibieron menos volumen de subvención el 2020, comparado con el 2019, se utilizan las bases de datos de subvenciones de dichos años, publicadas por el Ministerio de Educación<sup>2</sup>. La información en dichas bases de datos tuvo el siguiente tratamiento metodológico.

1. En primer lugar se identificaron en ambas bases las variables requeridas para la estimación solicitada. La variable que se identificó para el análisis de la subvención general es “subv\_normal”, para el análisis de la subvención escolar preferencial se identificaron las variables “sep\_prio” y “sep\_pref”, y para el análisis de la subvención PIE se identificó la variable “escolaridad\_pie”.
2. Luego se procedió a unir ambas bases<sup>3</sup> utilizando como enlace entre las bases las variables “rbd” y “mes” de entrega de la subvención.
3. Una vez unidas las bases se procedió a eliminar aquellos casos (establecimientos) que no tenían información completa (missing values) para uno de los dos años que se analizan. Esto es, establecimientos que no tengan registro de pago de subvención para un año completo, o para uno de los 12 meses de uno de los años.
4. Luego se procedió a expresar los valores mensuales de las subvenciones del año 2019 y 2020 en pesos a diciembre de 2020, utilizando las variaciones del IPC empalmado mensual publicado por el Banco Central.
5. Una vez que los valores de ambos años se expresaron a pesos de diciembre de 2020, se procedió a sumar los valores mensuales para cada establecimiento, de tal manera de obtener la cantidad de recursos totales recibidos el año 2019 y la cantidad de recursos totales recibidos el año 2020.
6. Luego en base a estos valores se realizaron los cálculos de la variación del volumen de subvención entre el 2019 y el 2020, para luego identificar el número de establecimientos para los cuales aumenta o disminuye los recursos de la subvención

Por su parte, para identificar la variación de la matrícula de los establecimientos educacionales entre los años 2019 y 2020, se utilizaron las bases de datos “resumen matricula por establecimiento” y “resumen Alumnos Prioritarios,

---

<sup>2</sup> Disponibles en <http://datos.mineduc.cl/dashboards/20233/descarga-bases-de-datos-subvenciones-a-establecimientos-educacionales/>

<sup>3</sup> Se utilizó el comando merge del software estadístico STATA,

Preferentes y Beneficiarios SEP por Establecimiento”, también disponibles en el sitio del MINEDUC. La información de las bases de datos tuvo el siguiente tratamiento<sup>4</sup>:

1. En primer lugar se identificaron en ambas bases las variables requeridas para la estimación de la variación de la matrícula. La variable que se identificó para el análisis de la matrícula total, pertinente para la subvención general, es “MAT\_TOTAL”, mientras que la variable identificada para la matrícula de alumnos beneficiarios SEP fue “BEN\_SEP”.
2. Una vez identificadas las variables en las bases 2019 y 2020, se procedió a unir las utilizando la variable RBD. Una vez unidas se estimó el número de establecimientos para los cuales aumentó o disminuyó la matrícula total, y la matrícula de beneficiarios de la SEP, entre el 2019 y el 2020.
3. Luego se unieron las bases de datos de variación de la matrícula y de variación de las subvenciones, utilizando como variable para la unión el RBD de cada establecimiento escolar.
4. Una vez construida la base única con todas las variables relevantes, se identificó a los establecimientos por distrito electoral, utilizando la variable que identifica la comuna en donde se encuentra el establecimiento<sup>5</sup>.

Luego de todos los procedimientos realizados se configuró una base de datos con:

- 10.363 establecimientos válidos para el análisis de la subvención escolar general<sup>6</sup>
- 7.783 establecimientos válidos para el análisis de la subvención escolar preferencial<sup>7</sup>
- 5.792<sup>8</sup> establecimientos válidos para el análisis de la subvención por escolaridad PIE

A continuación se presentan los resultados. En primer lugar se da cuenta de un análisis a nivel nacional del porcentaje de establecimientos que recibieron un volumen de subvención el 2020 que es menor al recibido el 2019; y del porcentaje de establecimientos que habiendo recibido menos subvención aumentaron su

---

<sup>4</sup> Cabe señalar que no fue posible realizar el análisis de variación de la matrícula de alumnos integrados en el marco de PIE. Esto debido a que no existe una base pública que contenga el número total de alumnos integrados por establecimiento escolar

<sup>5</sup> La composición de las comunas por distrito se obtuvo del siguiente link, de la Biblioteca del Congreso Nacional <https://www.bcn.cl/siit/divisionelectoral/divisionelectoral>

<sup>6</sup> El Ministerio de Educación reporta 10.934 establecimientos subvencionados funcionando en el sistema escolar chileno. Dado lo anterior la cobertura del universo de establecimientos analizados es de 94,77%.

<sup>7</sup> El Ministerio de Educación reporta 7.871 establecimientos subvencionados adscritos al SEP en el sistema escolar chileno. Dado lo anterior la cobertura del universo de establecimientos analizados es de 98,88%

<sup>8</sup> El Ministerio de Educación reporta 6.043 establecimientos subvencionados adscritos al PIE en el sistema escolar chileno. Dado lo anterior la cobertura del universo de establecimientos analizados es de 95,85%.

matrícula en igual periodo de tiempo. Luego los resultados se desagregan por distrito.

## II. Análisis de los resultados a nivel nacional

A partir del análisis de las bases de datos, fue posible constatar que, a nivel nacional, del universo de establecimientos que reciben la subvención general (10.363 establecimientos), un 48,6% (5.034 establecimientos) recibió un volumen menor de dicha subvención el 2020 comparado con el volumen recibido el 2019.

A su vez, basado en el mismo análisis, del universo de establecimientos, a nivel nacional, que reciben la SEP (7.782 establecimientos), un 49,06% (3.818 establecimientos) recibieron un volumen menor de subvención el 2020, comparado con el año 2019; el mismo análisis para la subvención PIE permite observar que un 56,56% (3.276 establecimientos) del universo de establecimientos con PIE recibió un volumen menor de dicha subvención el 2020 (ver tabla n°1).

Del universo de establecimientos que recibieron un volumen de subvención general menor el 2020 comparado con el 2019, es posible constatar que un 31,6% (1.591 establecimientos) aumentaron su matrícula en igual período de tiempo.

A su vez, del universo de establecimientos que recibieron un volumen de subvención SEP menor el 2020 comparado con el 2019, es posible constatar que un 33,34% (1.273 establecimientos) aumentaron su matrícula en igual periodo de tiempo<sup>9</sup>.

Tabla n°1. Establecimiento con un volumen menor de subvenciones, y aumento de matrícula entre 2019-2020

	EE. Totales	EE recibe menos Subvención	% EE reciben menos Subvención.	Matrícula		% EE aumenta matrícula
				+	-	
Subvención General	10.363	5.034	48,58%	1.591	3.443	31,61%
Subvención Preferencial	7.782	3.818	49,06%	1.273	2.545	33,34%
Subvención PIE	5.792	3.276	56,56%	S/I	S/I	S/I

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINEDUC

<sup>9</sup> Como se señaló más arriba, el análisis de la matrícula no fue posible realizarlo, dado que no existe una base pública que contenga el número de alumnos integrados PIE por EE.

### III. Análisis de los resultados a nivel de distrito

A continuación, se presentan los resultados de los establecimientos a los cuales se les redujo, entre el 2019 y el 2020, el volumen de la subvención general, subvención escolar preferencia y subvención PIE, desagregado por distrito electoral.

#### a. Análisis de la Subvención general por distrito

Los valores del análisis realizado para la Subvención general se pueden observar en la siguiente tabla n°2.

Tabla n°2. Establecimientos con disminución de la subvención general  
Entre 2019-2020

Distrito	EE	EE recibe menos subvención	% EE recibe menos subvención	Matrícula		% EE aumenta matrícula
				+	-	
1	135	63	46,67%	26	37	41,3%
2	174	69	39,66%	25	44	36,2%
3	205	76	37,07%	25	51	32,9%
4	158	47	29,75%	13	34	27,7%
5	688	340	49,42%	114	226	33,5%
6	609	223	36,62%	56	167	25,1%
7	479	181	37,79%	39	142	21,5%
8	515	203	39,42%	39	164	19,2%
9	377	183	48,54%	45	138	24,6%
10	300	146	48,67%	32	114	21,9%
11	110	48	43,64%	15	33	31,3%
12	442	209	47,29%	54	155	25,8%
13	325	138	42,46%	31	107	22,5%
14	481	207	43,04%	50	157	24,2%
15	297	110	37,04%	22	88	20,0%
16	322	175	54,35%	67	108	38,3%
17	483	267	55,28%	87	180	32,6%
18	302	182	60,26%	80	102	44,0%
19	401	216	53,87%	64	152	29,6%
20	484	204	42,15%	52	152	25,5%
21	502	283	56,37%	110	173	38,9%
22	350	227	64,86%	95	132	41,9%
23	706	416	58,92%	184	232	44,2%
24	446	255	57,17%	87	168	34,1%
25	353	181	51,27%	51	130	28,2%
26	554	293	52,89%	98	195	33,4%
27	82	53	64,63%	18	35	34,0%
28	83	39	46,99%	12	27	30,8%
Totales	10.363	5.034	48,58%	1.591	3.443	31,6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINEDUC

De la tabla n°2 es posible observar que el distrito n°22 de la Araucanía tiene el porcentaje más alto de establecimientos que el 2020 recibieron un volumen de subvención general menor al 2019. En dicho distrito un 64,86% (227 establecimientos) del universo de establecimientos que reciben subvención general (350 establecimientos), se encuentran en dicha situación. A su vez, un 41,97% (95 establecimientos) de los 227 establecimientos que recibieron menos recursos, aumentaron su matrícula entre el año 2019 y el año 2020.

Por su parte, el distrito n°4 de Atacama tiene el porcentaje más bajo de establecimientos que recibieron un menor volumen de subvención general entre los años 2019 y 2020. En dicho distrito el 29,75% (47 establecimientos) del universo total de establecimientos (158) recibieron el 2020 un volumen de subvención general menor al recibido el 2019. A su vez, un 27,7% (13 establecimientos) del total de establecimientos que recibieron menos subvención (47 establecimientos), aumentó su matrícula entre el año 2019 y el año 2020.

Los porcentajes de establecimientos con una reducción del volumen de subvención general ente el 2019 y el 2020 para cada distrito, se pueden observar en la tabla n°2. Los porcentajes fluctúan entre el máximo y el mínimo analizado.

#### b. Análisis Subvención Escolar Preferencial por distrito

Los valores del análisis realizado para la Subvención Escolar Preferencial por distrito se pueden observar en la siguiente tabla n°3.

Como es posible observar de la tabla n°3, el distrito n°26 de la región de Los Lagos tiene el porcentaje más alto de establecimientos que recibieron un volumen de subvención escolar preferencial menor el 2020, comparado con el año 2019. En dicho distrito un 59,7% (277 establecimientos) del universo de establecimientos que reciben subvención escolar preferencial (464 establecimientos), se encuentran en esa situación. A su vez, un 32,5% (90 establecimientos) de los 277 establecimientos que recibieron menos recursos, aumentó su matrícula entre el año 2019 y el año 2020.

Por su parte, el distrito n°1 de Atacama tiene el porcentaje más bajo de establecimientos que el 2020 recibieron un menor volumen de subvención escolar preferencial que el 2019. En dicho distrito el 25,25% (25 establecimientos) del universo total de establecimientos (99 establecimientos) recibieron un volumen menor de SEP entre los años 2019 y 2020. A su vez, un 44% (11 establecimientos) del total de establecimientos que recibieron menos subvención (25 establecimientos), aumentó su matrícula entre el año 2019 y el año 2020.

Los porcentajes para cada distrito se pueden observar en la tabla n°3, a continuación.

Tabla n°3. Establecimientos según con disminución de recursos SEP  
Entre 2019-2020

Distrito	Establecimientos	EE recibe menos subvención	% EE recibe menos subvención	Matrícula		% EE que aumenta matrícula
				+	-	
1	99	25	25,25%	11	14	44,0%
2	122	45	36,89%	17	28	37,8%
3	148	52	35,14%	31	21	59,6%
4	124	53	42,74%	21	32	39,6%
5	534	254	47,57%	86	168	33,9%
6	428	181	42,29%	56	125	30,9%
7	322	140	43,48%	36	104	25,7%
8	289	99	34,26%	27	72	27,3%
9	263	151	57,41%	60	91	39,7%
10	186	91	48,92%	34	57	37,4%
11	66	21	31,82%	9	12	42,9%
12	268	119	44,40%	34	85	28,6%
13	209	99	47,37%	23	76	23,2%
14	310	145	46,77%	47	98	32,4%
15	207	102	49,28%	37	65	36,3%
16	257	147	57,20%	56	91	38,1%
17	401	195	48,63%	52	143	26,7%
18	259	109	42,08%	36	73	33,0%
19	347	196	56,48%	66	130	33,7%
20	329	168	51,06%	46	122	27,4%
21	416	233	56,01%	87	146	37,3%
22	319	177	55,49%	63	114	35,6%
23	613	305	49,76%	104	201	34,1%
24	387	208	53,75%	69	139	33,2%
25	289	160	55,36%	48	112	30,0%
26	464	277	59,70%	90	187	32,5%
27	70	38	54,29%	15	23	39,5%
28	56	28	50,00%	12	16	42,9%
Totales	7.782	3.818	49,06%	1.273	2.545	33,3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MINEDUC

### c. Análisis de subvención PIE por distrito

Por último, en el siguiente análisis se presentan los resultados del porcentaje de establecimientos para los cuales se les redujo el volumen de subvención por integración escolar (PIE), entre los años 2019 y 2020, desagregado por distrito. Los valores se pueden observar en la tabla n°4 a continuación.

Tabla n°4. Establecimientos con disminución de recursos PIE  
Entre 2019-2020

Distrito	Establecimientos	EE reciben menos subvención	% EE recibe menos subvención
1	59	21	35,59%
2	73	46	63,01%
3	116	60	51,72%
4	88	45	51,14%
5	375	213	56,80%
6	317	133	41,96%
7	229	123	53,71%
8	187	87	46,52%
9	174	121	69,54%
10	148	91	61,49%
11	59	30	50,85%
12	201	105	52,24%
13	148	87	58,78%
14	242	125	51,65%
15	173	97	56,07%
16	226	135	59,73%
17	330	176	53,33%
18	198	108	54,55%
19	293	159	54,27%
20	336	181	53,87%
21	355	213	60,00%
22	205	146	71,22%
23	443	277	62,53%
24	245	141	57,55%
25	163	102	62,58%
26	302	200	66,23%
27	58	29	50,00%
28	49	25	51,02%
	5.792	3.276	56,56%

Fuente: Elaboración propia en base datos del MINEDUC

El distrito n°22 de la Araucanía tiene el máximo porcentaje de establecimientos que recibieron un menor volumen de subvención PIE el 2020, comparado con el año 2019. En dicho distrito un 71,22% (146 establecimientos) del universo de establecimientos que reciben subvención PIE (205 establecimientos), se encuentran en esa situación.

Por su parte el distrito con el mínimo porcentaje de establecimientos que recibieron un menor volumen de subvención PIE entre los años 2019 y 2020, fue el distrito N°1 de la región de Atacama. En dicho distrito el 35,59% (21 establecimientos) del

universo total de establecimientos (59 establecimientos) recibieron un volumen menor de PIE entre los años 2019 y 2020.

## Referencias

BCN (2021). Subvenciones 2019-2020: variación de la subvención general, SEP y PIE. Disponible en [https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle\\_documento.html?id=79608](https://www.bcn.cl/asesoriasparlamentarias/detalle_documento.html?id=79608)

MINEDUC (2021). Centro de Estudios. Bases de datos de subvenciones a establecimientos educacionales. <http://datos.mineduc.cl/dashboards/20233/descarga-bases-de-datos-subvenciones-a-establecimientos-educacionales/>

Ley Chile. DFL n°2 de 1998. Ley de Subvenciones. Disponible en <http://bcn.cl/2k2xd>

Ley Chile. Ley 21.294. Establece medidas excepcionales para el pago de las subvenciones. Disponible en <http://bcn.cl/2mqpf>

### Anexo I. Datos inflación (Fuente Banco Central)

<i>Periodo</i>	<i>Índice IPC General</i>	<i>Var. Dic 2020</i>
2019-01-01T00:00:00.0000000	100,75	5,945%
2019-02-01T00:00:00.0000000	100,79	5,903%
2019-03-01T00:00:00.0000000	101,27	5,401%
2019-04-01T00:00:00.0000000	101,54	5,121%
2019-05-01T00:00:00.0000000	102,15	4,493%
2019-06-01T00:00:00.0000000	102,20	4,442%
2019-07-01T00:00:00.0000000	102,43	4,208%
2019-08-01T00:00:00.0000000	102,62	4,015%
2019-09-01T00:00:00.0000000	102,63	4,005%
2019-10-01T00:00:00.0000000	103,47	3,160%
2019-11-01T00:00:00.0000000	103,55	3,081%
2019-12-01T00:00:00.0000000	103,66	2,971%
2020-01-01T00:00:00.0000000	104,24	2,398%
2020-02-01T00:00:00.0000000	104,71	1,939%
2020-03-01T00:00:00.0000000	105,06	1,599%
2020-04-01T00:00:00.0000000	105,01	1,647%
2020-05-01T00:00:00.0000000	104,96	1,696%
2020-06-01T00:00:00.0000000	104,89	1,764%
2020-07-01T00:00:00.0000000	104,99	1,667%
2020-08-01T00:00:00.0000000	105,13	1,531%
2020-09-01T00:00:00.0000000	105,80	0,888%
2020-10-01T00:00:00.0000000	106,52	0,207%
2020-11-01T00:00:00.0000000	106,38	0,338%
2020-12-01T00:00:00.0000000	106,74	0,000%

---

### Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)